

JURISDICCION 91

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

En esta jurisdicción se asignan créditos para brindar asistencia financiera a distintas áreas de los sectores público y privado y, además, se atienden obligaciones emergentes de compromisos con organismos provinciales, nacionales e internacionales.

Contempla los gastos que no pueden ser asignados a ninguna jurisdicción o entidad de la Administración Pública Nacional.

Los créditos en esta jurisdicción se distribuyen de acuerdo a los siguientes conceptos:

Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones e Inclemencias Climáticas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 699/98 se atienden las bonificaciones en las tasas de interés para las líneas de crédito que se otorgan a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMes) ubicadas en zonas de emergencia climática por inundaciones.

Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial

Se incluyen las transferencias dispuestas por la Ley N° 24.621 de Impuesto a las Ganancias, que se destinan a las Provincias. Las mismas se distribuyen a la Provincia de Buenos Aires para obras de carácter social, y a las demás provincias de acuerdo con el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas para obras de infraestructura básica social.

Coparticipación Federal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El artículo 8° de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos establece que, la Nación de la parte que le corresponde conforme a dicha ley, entregará una participación al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asistencia Financiera a Sectores Económicos

El Grupo 01 incluye el subsidio que en concepto de gastos de explotación se les otorga a los operadores privados de la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A., en virtud de lo establecido en los contratos de concesión para la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires, aprobados por los Decretos N° 2.608/93 para la Línea Urquiza y Subterráneos de Buenos Aires S.E., N° 430/94 para la Línea Belgrano Norte, N° 479/94 para la Línea San Martín, N° 594/94 para la Línea Belgrano Sur, N° 2.333/94 para la Línea Roca, y N° 730/95 para las Líneas Mitre y Sarmiento.

En el Grupo 02 está prevista la transferencia destinada a promover el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, apuntalar el desenvolvimiento productivo, alcanzar niveles crecientes de competitividad, y permitir el acceso a nuevas tecnologías.

Por el Grupo 03, se prevé la atención de las bonificaciones en las tasas de interés de los créditos a los productores agropecuarios otorgados por el Banco de la Nación Argentina, y asimismo, se promueve brindar asistencia financiera a productores a efectos de atender el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales. Además, se contempla lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 25.422 de recuperación de la ganadería ovina.

Mediante las transferencias contempladas en el Grupo 04 se financia el convenio firmado entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y la Empresa SILARSA, el cual aplicó el reconocimiento de la provisión de energía eléctrica a los valores oportunamente convenidos con la ex -Empresa Agua y Energía Eléctrica S.E. Asimismo, se atiende lo dispuesto por el Decreto N° 93/01 por el cual se ratificó la regularización del suministro de energía eléctrica en barrios carenciados.

Asistencia Financiera a Empresas Públicas, Ente Binacional y Concesionarios de Servicios Públicos

Se atienden los gastos de funcionamiento del Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. y los inherentes a la finalización del proceso de liquidación del Ferrocarril General Belgrano. También se incluyen los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), relacionados con el llamado a licitación de las líneas de transmisión de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá. Asimismo, se trata de promover la actividad minera a través del financiamiento del déficit operativo de la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio y se contempla atender el acuerdo ratificado por Decreto N° 1.252/00 con la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI).

Las transferencias descriptas se establecen mediante la Ley de Presupuesto del año respectivo.

Asimismo, se ha contemplado la atención de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia vinculada con los estudios de factibilidad y la regulación del futuro concesionario que se hará cargo de la construcción de dicha obra.

Por último, se incluye la atención de los servicios de Policía Adicional que el Estado debe brindar en las líneas ferroviarias metropolitanas de pasajeros en virtud de lo establecido en los respectivos Artículos 8.3 de cada uno de los Decretos aprobatorios de los contratos de concesión mencionados anteriormente.

Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales

Se atienden los gastos y comisiones de las cuentas bancarias de la Secretaría de Hacienda, actuando como administradora de los recursos del Tesoro Nacional, como así también gastos judiciales.

Aportes al Sector Externo

Se prevé la atención de Contribuciones y Aportes de Capital a los distintos Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte.

Asistencia Financiera a Provincias

En el Grupo 01 se contemplan transferencias a provincias.

Se encuentran en el Grupo 02 las transferencias que se realizan al conjunto de las Provincias de acuerdo al producido del impuesto a los combustibles, con la finalidad de financiar a las Vialidades Provinciales.

Otras Asistencias Financieras

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 23.370, se atienden compensaciones a distintas entidades financieras.

Se prevé atender el Régimen Complementario Móvil del Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 924/97, reglamentario de la Ley N° 24.855, dado que el referido régimen ha quedado a cargo del Estado Nacional y se contemplan distintas transferencias a cargo del Tesoro Nacional.

Se incorporan provisiones teniendo en cuenta las variaciones en los precios relativos que genera la conveniencia de constituir una masa crediticia para cubrir cambios y necesidades contingentes, otorgando un margen de maniobra exigido por dicha circunstancias para la administración del Presupuesto Nacional.

Se otorgan Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital al Organismo Descentralizado 001 - Auditoría General de la Nación.

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
90	Atención del estado de Emergencia por Inundaciones e Inclemencias Climáticas	Secretaría de Hacienda	748.140
92	Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial	Secretaría de Hacienda	1.444.700.000
93	Coparticipación Fed. al Gobierno de la Ciudad Aut. de Bs As y la Prov. Tierra del Fuego	Secretaría de Hacienda	341.692.000
94	Asistencia Financiera a Sectores Económicos	Secretaría de Hacienda	236.696.420
95	Asist.Financiera a Empresas Pub., Ente Binacional y Conc. Serv. Publicos	Secretaría de Hacienda	102.004.000
96	Atencion Servicios Financieros, y Gastos Judiciales	Secretaría de Hacienda	4.719.720
97	Aportes al Sector Externo	Secretaría de Hacienda	14.588.160
98	Asistencia Financiera a Provincias	Secretaría de Hacienda	727.487.790
99	Otras Asistencias Financieras	Secretaría de Hacienda	3.969.080.979
TOTAL			6.841.717.209

**DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA
JURISDICCION
CREDITOS POR GRUPOS
(en pesos)**

CONCEPTO	IMPORTE
90 – ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES, E INCLEMENCIAS CLIMATICAS	<u>748.140</u>
Transferencias	748.140
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	748.140
92 – ASISTENCIA FINANCIERA PARA GASTO SOCIAL PROVINCIAL	<u>1.444.700.000</u>
01 - Infraestructura Básica Social	<u>1.444.700.000</u>
Transferencias	1.444.700.000
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	794.700.000
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos de Capital	650.000.000
93 – COPARTICIPACION FEDERAL AL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y A LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	<u>341.692.000</u>
Transferencias	341.692.000
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	341.692.000
94 – ASISTENCIA FINANCIERA A SECTORES ECONOMICOS	<u>236.696.420</u>
01 – Apoyo a Operadores Privados del Transporte	<u>106.116.000</u>
Transferencias	106.116.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	29.970.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos de Capital	76.146.000
02 – Apoyo a Operadores Privados de la Industria	<u>11.457.420</u>
Transferencias	11.457.420
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	11.429.670
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	27.750

**DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA
JURISDICCION
CREDITOS POR GRUPOS
(en pesos)**

CONCEPTO	IMPORTE
03 - Apoyo al Sector Rural y Promoción Forestal	91.373.000
Transferencias	69.173.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	48.860.000
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	20.313.000
Activos Financieros	22.200.000
Compra de Acciones y Participaciones de Capital	22.200.000
04 - Apoyo a Operadores Privados de la Energía	22.200.000
Transferencias	22.200.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	22.200.000
05 - Apoyo a Economías Regionales	5.550.000
Transferencias	5.550.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos de Capital	5.550.000
95 - ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PUBLICAS, ENTE BINACIONAL Y CONC. SERVICIOS PUBLICOS	<u>102.004.000</u>
Servicios no Personales	9.990.000
Otros Servicios	9.990.000
Transferencias	92.014.000
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	92.014.000
96 - ATENCION SERVICIOS FINANCIEROS Y GASTOS JUDICIALES	<u>4.719.720</u>
01 - Servicios Financieros	4.575.420
Servicios no Personales	4.575.420
Servicios Comerciales y Financieros	4.575.420
02 - Gastos Judiciales	144.300
Servicios no Personales	144.300
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	144.300

**DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA
JURISDICCION
CREDITOS POR GRUPOS
(en pesos)**

CONCEPTO	IMPORTE
97 - APORTES AL SECTOR EXTERNO	<u>14.588.160</u>
01 - Contribuciones, Adhesiones y Aportes de Capital a Organismos Internacionales	13.771.520
Transferencias	13.771.520
Transferencias al Exterior	13.771.520
Activos Financieros	816.640
Compra de Acciones y Participaciones de Capital	816.640
98 - ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS	<u>727.487.790</u>
01 - Asistencia a Provincias	343.787.790
Transferencias	343.787.790
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Corrientes	343.787.790
02 - Desarrollo Vial	383.700.000
Transferencias	383.700.000
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos de Capital	383.700.000
99 - OTRAS ASISTENCIAS FINANCIERAS	<u>3.969.080.979</u>
01 - Entidades Financieras	277.500
Transferencias	277.500
Transf. a Otras Entidades del Sector Público Nacional	277.500
02 - Otras Asistencias	182.000.000
Transferencias	182.000.000
Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos Corrientes	182.000.000

**DISTRIBUCION DE CREDITOS ASIGNADOS A LA
JURISDICCION
CREDITOS POR GRUPOS
(en pesos)**

CONCEPTO	IMPORTE
03 - Erogaciones Figurativas	24.196.400
Gastos Figurativos	24.196.400
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones Corrientes	23.915.570
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones de Capital	280.830
04 - Asistencias Varias	186.875.000
Gastos en Personal	186.875.000
Beneficios y Compensaciones	186.875.000
05 - Asistencia a la Administración Nacional	3.575.732.079
Transferencias	3.575.732.079
Transferencias a la Administración Nacional	3.575.732.079
TOTAL	<u>6.841.717.209</u>